



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3749

DR. SANTIAGO LÓPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA RAPIDO EL OTAVALEÑITO S.A.** otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Cantón **OTAVALO**, el **1 DE JUNIO DEL 2004** y de la escritura pública Aclaratoria de dicho acto societario, otorgada el 22 de septiembre del 2004 ante el mismo Notario;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA RAPIDO EL OTAVALEÑITO S.A.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Otavalo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de junio del 2004 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 22 de septiembre del 2004, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de las matrices de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

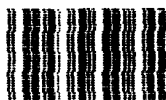
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **29 SEP 2004**

DR. SANTIAGO LÓPEZ ASTUDILLO

RESOL: 2244

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha bajo la partida número **NOVENTA Y TRES (93)** del Registro **MERCANTIL** se inscribe la escritura de Constitución de Sociedad Anónima **TRANSPORTE DE CARGA RAPIDO "EL OTAVALEÑITO S.A."** Y la resolución número 04. Q.IJ. 3749 de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, dictada por Santiago López Astudillo, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías.- Otavalo, catorce de octubre del dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**




Carlos Venegas Rivero